

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°735-2024-MDP/GI

Pichari, 31 de octubre de 2024

VISTOS:



INFORME N°7026-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4831-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°009-2024-MDP-OSLP/ARG-SO, CARTA N°024-2024-MDP-GI/EOSB-RO, CARTA N°843-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°6242-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°4472-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°006-2024-MDP-OSLP/ARG-SO, CARTA N°017-2024-MDP-GI/EOSB-RO, y demás documentos del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 en ciento cuarenta y nueve (149) folios del proyecto: “CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2326628;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;



Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, señala en la disposiciones específicas 7, numeral 7.1.1 Requisitos para la ejecución de obras por administración directa, La OAD de la entidad sustenta la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de una obra por administración directa para cuyo efecto se debe cumplir con los requisitos siguientes: “h) Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto” y “ i) Tener el calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra, los mismos que son uno de los requisitos indispensables para la ejecución del cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, mediante numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, a través del literal 10.2.1 señala taxativamente que: “EL RESIDENTE elaborará el “Calendario de Avance de Obra Valorizado” del Proyecto según formato y en función a la fecha de Inicio de Obra, así como al monto Financiado y al plazo aprobado en el Expediente Técnico”;

Que, mediante CARTA N°017-2024-MDP-GI/EOSB-RO, de fecha 05 de setiembre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Residente de Obra (f), solicita aprobación del calendario de avance de obra reprogramado N°01-2024 del proyecto: “CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO” con CUI: 2326628, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM “Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, por lo que es un requisito

indispensable la aprobación del calendario de avance de obra N°01-2024, donde ha venido trabajando con el calendario de avance de obra, el cual ha tenido como fecha de aprobación mediante Resolución de Gerencia de infraestructura N°0235-2022-MDP/GI, con fecha 22 de junio del 2022, el proyecto que viene ejecutándose tuvo diversas dificultades entre las principales causales que ameritan a una reprogramación de acuerdo a los documentos encontrados se verifica que hubo una paralización del 31 de agosto de 2023 al 31 de agosto del 2024, como también se puede constar en el banco de inversiones donde no muestra ningún gasto a nivel financiero durante el periodo ya mencionado, teniendo así un saldo por ejecutar de 49 días calendarios, los cuales se reinicia a partir del 02 de setiembre del 2024 hasta el 20 de octubre del 2024, para el cumplimiento de las metas programadas del proyecto, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°006-2024-MDP-OSLP/ARG-SO, de fecha 10 de setiembre del 2024, el Ing. alexander Remuzgo Guevara-Supervisor de Obra, remite aprobación del calendario de avance de obra reprogramado N°01-2024 del proyecto: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2326628, una vez revisado y evaluado determina procedente la aprobación del calendario de avance de obra valorizado, emite aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4472-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite aprobación del calendario de avance de obra reprogramado N°01-2024 del proyecto: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2326628, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa, y en aplicación mediante INFORME N°6242-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 25 de setiembre del 2024, el Jefe de División de Obras Públicas remite observaciones a su solicitud de aprobación de calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de obra principal y calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 de adicional por partidas nuevas N°02 del proyecto referido, y este último en atención mediante CARTA N°843-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 30 de setiembre del 2024, el director de la oficina de supervisión y liquidación de proyectos, remite observación a la solicitud de aprobación del CAOV N°01-2024, y tendrá que subsanar todas las observaciones realizadas para su trámite correspondiente;

Que, mediante CARTA N°024-2024-MDP-GI/EOSB-RO, de fecha 03 de octubre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Residente de Obra (f), remite absolución de observaciones del calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2326628, una vez revisado y evaluado en atención mediante CARTA N°009-2024-MDP-OSLP/ARG-SO, de fecha 04 de octubre del 2024, el supervisor de obra remite absolución de observaciones del calendario de avance de obra para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N°4831-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 14 de octubre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite informe con opinión favorable de aprobación del calendario de avance de obra reprogramado N°01-2024 del proyecto: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2326628, señalando que para su correcta ejecución se debe aprobar vía acto Resolutivo el calendario de avance de obra, en base a la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la

Modalidad de Administración Directa, por lo que recomienda su aprobación vía acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N°7026-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 29 de octubre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez-Jefe de la División de Obras Públicas, determina PROCEDENTE APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto: "CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI: 2326628, vía acto resolutivo, ello en conformidad a lo señalado en el ítem 10.2, numeral 10.2.1, 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5 de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, así mismo teniendo en cuenta que el Residente de Obra, actualizo el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO N°01** del proyecto en mención, y contando con la aprobación del Director de la oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determina PROCEDENTE aprobar bajo acto resolutivo el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°377-2024-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto; "**CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO**" con CUI: **2326628**, por los fundamentos expuestos en los considerandos y numeral 10.2 Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°01-2024

RESUMEN DE CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N° 01-2024

N°	MES	PERIODO		AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)			ACUMULADO (S/.)	ACUM. (%)
		DEL	AL	PARCIAL	(S/.)	PARCIAL (%)		
01	Agosto-2021	16-Ago-2021	25-Ago-2023	7,672,002.24		83.55%	7,672,002.24	83.55%
02	Deductivo	16-Ago-2021	25-Ago-2023	289,127.63		3.15%	7,961,129.87	86.69%
03	Setiembre-2024	02-Set-2024	30-Set-2024	55,553.01		0.60%	8,016,682.88	87.30%
04	Octubre-2024	01-Oct-2024	20-Oct-2024	22,214.13		0.24%	8,038,897.01	87.54%
SALDO DE OBRA				1,144,022.34		12.46%	9,182,919.35	100.00%
TOTAL				S/. 9,182,919.35		100.00%	S/. 9,182,919.35	100.00%

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, de la actuación de los servidores Públicos y funcionarios Públicos, la presente resolución se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



C.C
AL
GM
OSLP
GEDS
OIS
RO
Archivo.